



PERÚ

Ministerio
de Agricultura

Autoridad Nacional
del Agua

Autoridad Administrativa
del Agua Marañón

Administración Local
de Agua Bagua -
Santiago

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 003- 2016-ANA/AAA MARAÑON -ALA- BAGUA-SANTIAGO

Bagua 22 de Julio del 2016

CONSIDERANDO:

Que, de Acuerdo a lo estipulado en el Decreto Supremo N° 008-2016 MINAGRI, se establecen disposiciones para la elección de los consejos Directivos de las Organizaciones de Usuarios de agua que NO se hayan adecuado a la Ley N° 30157 y Su reglamento. Decretado en su artículo 1° el Objeto del mismo siendo este establecer las Disposiciones para la Elección de los Consejos Directivos (Periodo 2017 – 2020), de las Organizaciones de Usuarios de Agua que al 31 de Marzo de Marzo del 2016 no se adecuaron a la Ley N° 30157, Ley de las organizaciones de Usuarios de Agua, y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, en su artículo 3° Plazos, indica que el desarrollo del Proceso Electoral se sujetará a los Plazos que la Autoridad Nacional del Agua establezca por Resolución Jefatural, asimismo el artículo 4°.- Comité Electoral y Comité de Impugnaciones establece : 4.1 Los integrantes del comité electoral y del comité de impugnaciones son elegidos mediante sorteo entre los usuarios de agua que participan en el Proceso Electoral. El sorteo se realiza en acto Público convocado y dirigido por la Administración Local de Agua con presencia de Notario Público ó Juez de Paz.

Que mediante resolución Jefatural N° 159-2016-ANA Establecen disposiciones para facilitar el Desarrollo del proceso Electoral 2017-2020 de las Organizaciones de Usuarios de Agua, estableciendo en el artículo 7°.- Designación del Comité Electoral y Comité de Impugnaciones, los mecanismos para la elección de dichos comités indicando que la elección se realiza mediante Acto público de sorteo para la elección de los integrantes del comité Electoral y del comité de Impugnaciones , asimismo se indica que en el sorteo se elegirá a un titular y a tres suplentes por cada cargo siguiendo el orden establecido en el numeral 4.3 del artículo 4 del Decreto Supremo N° 0008-2016-MINAGRI.

Que mediante Oficio Múltiple N° 0032-2016-ANA-AAAVIM-ALABAGUA-SANTIAGO, se invitó a participar al Acto público para el día 21 de julio a las diferentes Autoridades y directivos de organizaciones de usuarios, tales como Agencia Agraria Bagua, Gobernación de la Provincia de Bagua, Gobierno Regional de Amazonas – Autoridad Regional Ambiental sede Bagua, dirección general de defensa Pública Sub Sede Bagua Oficina Regional de coordinación ONPE, Junta de Usuarios de Agua Bagua, Comisión de Usuarios Tañuspe, Comisión de Usuarios Huarangopampa, Comisión de Usuarios La Peca, Comisión de Usuarios Amojao Limonyacu





PERÚ

Ministerio
de AgriculturaAutoridad Nacional
del AguaAutoridad Administrativa
del Agua MaraónAdministración Local
de Agua Bagua -
Santiago

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Condauid, Comisión de Usuarios Limonyacu Bajo, Comisión de Usuarios La papaya y Comisión de Usuarios Copallín.

Que, realizado el acto público de sorteo para la elección del COMITÉ ELECTORAL, haciendo uso del software proporcionado por la autoridad Nacional del agua y el registro de derechos administrativo del agua salieron electos las siguientes personas en la condición de titulares y suplentes:

	Presidente	Vicepresidente	Secretario
Titular	Merly Jhovany Vilchez Guevara DNI 40481217	Julio Zuloeta Fuentes DNI 33576512	Juan Artemio Facundo Muñoz DNI 33592689
1er Suplente	Adita Chicoma de Cotrina DNI 33576591	Alfredo Salvador Diaz Malca DNI 33564313	Lazaro Mauro Calderón Penachi DNI 33575857
2do. Suplente	Oscar Gallardo Barrantes DNI 01158171	Juan Amilcar Chicoma Ramirez DNI 33560124	Pasión Vasquez Mejía DNI 33563543
3er. Suplente	David Vela Lamadrid DNI 33561279	Orfelinda Aguilar de Fernandez DNI 33577226	Natalio Sanchez Ramos DNI 33576197

Que realizado el Acto Público de sorteo para la Elección del COMITÉ DE IMPUGNACIONES haciendo uso del software proporcionado por la autoridad Nacional del agua y el registro de derechos administrativo del agua salieron electos las siguientes personas en la condición de titulares y suplentes:



	Presidente	Vicepresidente	Secretario
Titular	Segundo Manuel Garcia Vicente DNI 33595385	Martín Mera Cruz DNI 33576069	Donaldo Roman Cordova DNI 33645600
1er Suplente	Hector Aguilar Vergara DNI 33564991	Elder Eli Monteza Carrero DNI 33586614	Antero Davila Asenjo DNI 17807543
2do. Suplente	Juan Rafael Fernandez DNI 33575249	Santos Andres Cubas Chavez DNI 33576373	Bremilda Campos Vda. De Alarcón DNI 33561897
3er. Suplente	Vilma Coronel Portilla DNI 40619136	Santos Alberto Silva Leyva DNI 33562201	Lita Violeta Delgado Cubas DNI 33589820

Que, verificado los Números de DNI ante la RENIEC, se verifica la Condición de fallecido del señor Julio Zuloeta Fuentes, así como del señor Pasión Vásquez Mejía, por lo cual deben excluirse de los cargos seleccionados y reemplazar con el suplente de orden correlativo siguiente.

Que, en consecuencia, de conformidad con lo establecido en las normas legales precitadas en los considerandos anteriores, corresponde expedir el acto administrativo que reconozca al Comité Electoral y Comité de Impugnaciones que llevara a cabo el proceso para la Elección del Consejo Directivo de la Junta de Usuarios Bagua y sus Comisiones de Usuarios de Agua, periodo 2017 – 2020.



PERÚ

Ministerio
de AgriculturaAutoridad Nacional
del AguaAutoridad Administrativa
del Agua MarañónAdministración Local
de Agua Bagua -
Santiago

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Que, en uso de las funciones y atribuciones conferidas a esta Autoridad en el artículo 40° del Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG, así como la Resolución Jefatural N° 021 - 2016-ANA, por la cual se designó al Administrador Local de Agua Bagua – Santiago y el artículo 7.4 de la Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Reconocer al **Comité Electoral**, que llevara a cabo los procesos electorarios de los consejos directivos de la Junta de Usuarios Bagua y de sus comisiones de usuarios de agua para el periodo 2017 – 2020, conformado por las siguientes personas:

	Presidente	Vicepresidente	Secretario
Titular	Merly Jhovany Vilchez Guevara DNI 40481217	Alfredo Salvador Diaz Malca DNI 33564313	Juan Artemio Facundo Muñoz DNI 33592689
1er Suplente	Adita Chicoma de Cotrina DNI 33576591	Juan Amilcar Chicoma Ramirez DNI 33560124	Lazaro Mauro Calderón Penachi DNI 33575857
2do. Suplente	Oscar Gallardo Barrantes DNI 01158171	Orfelinda Aguilar de Fernandez DNI 33577226	Natalio Sanchez Ramos DNI 33576197
3er. Suplente	David Vela Lamadrid DNI 33561279		

Artículo Segundo.- Reconocer al **Comité de Impugnaciones**, para el proceso electorario de los Consejos Directivos de la Junta de Usuarios Bagua y de sus Comisiones de Usuarios de Agua, encargado de resolver en forma definitiva, todas las impugnaciones que se formulen contra las decisiones que adopte el comité Electoral, el mismo que está conformado por las siguientes personas:

	Presidente	Vicepresidente	Secretario
Titular	Segundo Manuel Garcia Vicente DNI 33595385	Martín Mera Cruz DNI 33576069	Donald Roman Cordova DNI 33645600
1er Suplente	Hector Aguilar Vergara DNI 33564991	Elder Eli Monteza Carrero DNI 33586614	Antero Davila Asenjo DNI 17807543
2do. Suplente	Juan Rafael Fernandez DNI 33575249	Santos Andres Cubas Chavez DNI 33576373	Bremilda Campos Vda. De Alarcón DNI 33561897
3er. Suplente	Vilma Coronel Portilla DNI 40619136	Santos Alberto Silva Leyva DNI 33562201	Lita Violeta Delgado Cubas DNI 33589820

Artículo Tercero.- Establecer, que el Comité Electoral Elegido debe realizar el Acto de Sufragio entre el 15 y 30 de noviembre del 2016, tal como lo Dispone la Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA.y además cumplir con el cronograma establecido en el artículo 4.inciso c de la misma resolución Jefatural.

Artículo Cuarto.- Establecer, que las personas elegidas mediante sorteo tanto para el comité electoral, como para el comité de impugnaciones y que no asuman sus funciones son





PERÚ

Ministerio
de Agricultura

Autoridad Nacional
del Agua

Autoridad Administrativa
del Agua Marañón

Administración Local
de Agua Bagua -
Santiago

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

plausibles de sanción económica, tal y conforme lo establece la Ley 30157, Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua, en su artículo 68.5 .

Artículo Quinto.- La Junta de Usuarios Bagua y sus respectivas comisiones de usuarios de Agua, se encuentran obligadas a solventar los gastos que demande el proceso electoral o, en su defecto, restituir de forma inmediata todos los gastos incurridos para la realización del acto electoral, tal y conforme lo dispone el artículo 5° del Decreto Supremo N° 008-2016-MINAGRI.

Artículo Sexto.- Notificar la presente Resolución Administrativa a los integrantes del Comité Electoral y de Impugnaciones, titulares y suplentes, Junta de Usuarios Bagua y sus Comisiones de Usuarios, ONPE – Amazonas, DARH – ANA, AAA – Marañón , en el modo y forma de Ley.

Regístrese y Comuníquese,


MINISTERIO DE AGRICULTURA
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA MARAÑÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA BAGUA - SANTIAGO
San Andrés
Ing. Oscar Arrascaeo Yarrin
N. 386.16
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA